UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 588 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 12 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2652-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2823-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1762-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1518-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 564-2025-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 467-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 467-2025-UNSCH-FCE, de fecha 01 de setiembre de 2025, la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, matriculados en las asignaturas de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, con el itinerario Ayacucho - Cusco - Puno - Tacna - Arequipa - Ayacucho, a partir del 17 al 26 de setiembre de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 151-2025-FCE-D, de fecha 01 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando N° 564-2025-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 05 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Memorando N° 1762-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 588 -2025-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en las asignaturas PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, con el itinerario de Ayacucho - Cusco - Puno - Tacna - Arequipa - Ayacucho, a partir del 17 al 26 de setiembre de 2025, bajo la responsabilidad de la docente Carmen Rosario Miranda Bustíos, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, con la conducción de los servidores Josesme Leiva Palomino y Paulino Huaranccay Baldeón, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	CÁRDENAS GODOY, Jeny Rossmery	03200301
02.	CONDE PALOMINO, Keila Betsabe	03200501
03.	CUBA MALLCCO, Gladys	03200108
04.	CHUCHÓN JAUREGUI, Sandra Liliana	03201801
05.	DURAND HUAMÁN, Rossy Anali	03200117
06.	ESCALANTE ZUÑIGA, Zulma	03200300
07.	EUSEBIO BARRIENTOS, María Enriqueta	03200101
08.	GUTIÉRREZ MARQUEZ, Irma Shantal	03200120
09.	HERRERAS PALOMINO, Mayra Nagely	03200118
10.	HUAMAN PRADO, Thalia Lita	03200115
11.	HUAMANRIMACHI GARCÍA, Isabel Estrella	03200106
12.	LOAYZA HUARANCCAY, Kelly Vanessa	03200104
13.	MICUYLLA PACOTAYPE, Prescila	03200112
14.	PALOMINO JULIAN, Rocio Pilar	03200114
15.	PILLACA RODRIGUEZ, Liz Miriam	03200113
16.	QUISPE GARCIA, Kleidy Sarita	03200102
17.	RAMOS VENTURA, Yulisa	03200103
18.	VARGAS SILLAMA, Danae Zarevith	03200107

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a la docente y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes		1,500.00
	- Carmen Rosario Miranda Bustíos	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Paulino Huaranccay Baldeón	(S/ 1,500.00)	
	- Josesme Leiva Palomino	(S/ 1,500.00)	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 588 -2025-UNSCH-R

c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 18 estudiantes	1,800.00
d)	Combustible	4,455.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos	700.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.13.02 Escuela Profesional de Educación Inicial
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 588 -2025-UNSCH-R

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Inicial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CAZP/gods